



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN LUIS
POTOSÍ, S.L.P.**



San Luis
amable

**SECRETARÍA
GENERAL** —
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2024
No. 60
San Luis Potosí, S.L.P.
4 de marzo de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

San Luis Potosí, S.L.P., a 04 de marzo de 2025.

El Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a través del Comité de Elección, de conformidad con la Convocatoria Pública para la Renovación del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres de San Luis Potosí, S.L.P., se procedió a la evaluación de cada propuesta y expediente integrado de las personas participantes y, con base en el análisis de los perfiles de cada una de ellas, se determinó a quienes ocuparán el cargo de Consejeras Propietarias y Suplentes del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres de San Luis Potosí, S.L.P., con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Convocatoria Pública para la Renovación del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres de San Luis Potosí, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", así como en la Gaceta Municipal, el día 8 de enero de 2025, tanto en idioma español como en las traducciones a las lenguas Náhuatl y Tének, de conformidad con el Artículo Transitorio Primero de la propia Convocatoria.

SEGUNDA. Durante el plazo comprendido del 9 al 22 de enero se recibieron en las oficinas que ocupa la Instancia Municipal de las Mujeres un total de 29 postulaciones que acreditaron fehacientemente ser mexicanas, mayores de edad, residentes del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., no desempeñarse como servidoras públicas, y contar con experiencia en derechos humanos y perspectiva de género, en cumplimiento a lo establecido en la Base Primera de la Convocatoria aludida.

TERCERA. De conformidad con lo establecido por la Base Cuarta del instrumento señalado en el párrafo inmediato anterior, el Comité de Elección se conforma por: la persona titular de la Instancia Municipal de las Mujeres; el Coordinador Municipal de Derechos Humanos; la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; y la Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Atención a las Mujeres.

CUARTA. Por tal razón, atendiendo lo dispuesto en la Base Quinta "Del Proceso de Selección" de la multicitada Convocatoria, el Comité de Elección, procedió a realizar la evaluación de cada una de las propuestas inscritas, para llevar a cabo la selección de las 15 mujeres propietarias y 5 suplentes que habrán de conformar el Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres de San Luis Potosí, a quienes se les

notificará por escrito por parte de la Instancia Municipal de las Mujeres para proceder a la instalación de dicho Consejo, en términos de lo previsto por el artículo 9 del Reglamento que rige la vida interna del Consejo.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Elección adopta el siguiente acuerdo, en observancia a lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres de San Luis Potosí, para elegir a las siguientes personas que habrán de integrar el Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres de San Luis Potosí, a partir de su toma de protesta y hasta un máximo el 30 de septiembre de 2027, para quedar como sigue:

**INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LAS MUJERES DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

CONSEJERAS PROPIETARIAS (15)

1.	CANO MIRANDA SANDRA
2.	DÍAZ MÁRQUEZ JULIA MONTSERRAT
3.	ESPARZA TORRES ANA SOFÍA
4.	GALARZA MORENO ANA LIZBETH
5.	GALAVIZ NEGRETE VALERIA DAYANA
6.	GONZÁLEZ MARTÍNEZ AMANDA
7.	MARTÍNEZ NIETO IRMA
8.	MARTÍNEZ VÁZQUEZ OLIVIA
9.	ORTUÑO MUÑOZ MARÍA DEL CONSUELO
10.	RESS GARCÍA CARLA
11.	RÍOS GONZÁLEZ KASSANDRA DANIELA
12.	BUENDÍA COVARRUBIAS LAURA
13.	CEDILLO CAMPOS ALEJANDRINA
14.	GONZÁLEZ CORREA XIMENA JAQUELINE
15.	LUNA RIVERA KARLA ITZEL

CONSEJERAS SUPLENTES (5)

1.	BERNAL MARTÍNEZ HILDA
2.	LOREDO GARCÍA SILVIA PAOLA
3.	MORENO ESTRADA MARÍA DE LOURDES
4.	VELÁZQUEZ FARFÁN EMMA LUZ
5.	VILLAGOMEZ CARBAJAL ALICIA

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este instrumento entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las personas seleccionadas por conducto de la Instancia Municipal de las Mujeres.

Dado en Sesión del Comité de Elección, celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARTA ORTA RODRÍGUEZ.
Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres.
Rúbrica

LIC. LUZ MAGDALENA CISNEROS JIMÉNEZ.
Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Atención a las Mujeres.
Rúbrica

MTRA. JESSICA ALBARRÁN RAMÍREZ
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Rúbrica

LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA.
Encargado del Despacho de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.
Rúbrica